



Comodoro Rivadavia, 30 OCT. 2014

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSCR-SJB:  
64, 121, 122, 124, 125, 126/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones para la continuidad del procedimiento.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

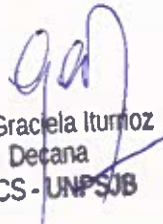
RESUELVE

Art.1º) Ratificar las Resoluciones Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que a continuación se detallan y especifican en el anexo de la presente: CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSCR-SJB: 64, 121, 122, 124, 125 y 126/2014,

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 479/2014

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturmoz  
Decana  
FHCS - UNPSJB